



LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

DICTAMEN ACTUARIAL

AUDITORÍA ACTUARIAL DE
LAS RESERVAS TÉCNICAS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2019

KPMG EN MÉXICO



Marzo 10, 2020

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2, Piso 8
Col. Centro
06007, Ciudad de México

At'n: Sr. Miguel Amerlinck Corsi
Director General

Hemos examinado las reservas técnicas de las **operaciones de Vida, de Accidentes y Enfermedades y de Daños** al 31 de diciembre de **2019**, valuadas por la administración de **La Latinoamericana Seguros, S.A.**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la situación y suficiencia de dichas reservas técnicas con base en la auditoría actuarial practicada, la cual comprendió todos los ramos de las operaciones antes citadas, conforme al Resumen General de Reservas Técnicas que se anexa.

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con los estándares de auditoría actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., e incluyó la revisión de la metodología empleada por la Institución para el cálculo de cada reserva, aplicando los procedimientos que consideramos necesarios para tener una seguridad razonable de que el importe de las reservas técnicas:

- (a) Está libre de errores importantes.
- (b) Ha sido calculado de acuerdo con los estándares de práctica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A.C. aplicables.
- (c) Se determinó con apego a las disposiciones regulatorias vigentes.

Con base en lo anterior, los trabajos de auditoría actuarial practicados proporcionan bases razonables para opinar que, el importe de las reservas técnicas de la Institución al 31 de diciembre de **2019**, es, en lo general, apropiado para garantizar las obligaciones derivadas de su cartera.

Agradecemos su confianza y nos repetimos a su disposición para cualquier comentario sobre el particular.

Atentamente,

Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga
Cédula Profesional No. 2302090
RAI de la CNSF No. DA00602015

EGB/LGT/ARL/AEZ DICTAMEN2019_LAT



LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
AUDITORÍA ACTUARIAL DE RESERVAS TÉCNICAS AL 31.Dic.2019
DICTAMEN ACTUARIAL

RESUMEN GENERAL DE RESERVAS TÉCNICAS

La Latinoamericana Seguros, S.A.

Resumen de Reservas 2019

	Balanza 2018	% del total de 2018	Balanza 2019	% del total de 2019	Incremento (\$)	Variación (%)
<i>Dividendos y bonificaciones sobre pólizas</i>						
Vida Grupo	1,192,524	0.31%	191,125	0.04%	-1,001,399	-83.97%
Diversos	2,561,829	0.66%	2,413,131	0.52%	-148,697	-5.80%
Total Dividendos	3,754,353	0.97%	2,604,257	0.56%	-1,150,097	-30.63%
<i>Dividendos por pagar</i>						
Vida Grupo	1,084,308	0.28%	1,204,090	0.26%	119,782	11.05%
<i>Dividendos en administración</i>						
Vida Individual	1,149,552	0.30%	806,818	0.17%	-342,734	-29.81%
Vida Grupo	4,884	0.00%	0	0.00%	-4,884	-100.00%
Total Dividendos	1,154,437	0.30%	806,818	0.17%	-347,618	-30.11%
<i>Fondos en administración</i>						
Vida Individual	11,996,727	3.10%	5,427,740	1.16%	-6,568,986	-54.76%
Rvas. Auditadas	386,417,437	100%	466,507,488	100%	80,090,051	20.73%

Desde 1906

Responsables:



La Latino
Seguros

La Latinoamericana Seguros, S.A.

Resumen de Reservas 2019

	Balanza 2018	% del total de 2018	Balanza 2019	% del total de 2019	Incremento (\$)	Variación (%)
<i>RRC de Vida</i>	85,511,065	22.13%	71,077,219	15.24%	-14,433,847	-16.88%
<i>RRC de AP</i>	9,348,829	2.42%	7,312,312	1.57%	-2,036,517	-21.78%
<i>RRC de GMM</i>	52,675,310	13.63%	79,111,664	16.96%	26,436,354	50.19%
<i>RRC de RC</i>	231,980	0.06%	3,600,656	0.77%	3,368,676	1452.14%
<i>RRC de Incendio</i>	49,849	0.01%	71,809	0.02%	21,960	44.05%
<i>RRC de Automóviles</i>	99,161,538	25.66%	95,626,285	20.50%	-3,535,253	-3.57%
<i>RRC de Diversos</i>	886,806	0.23%	191,439	0.04%	-695,367	-78.41%
Total RRC	247,865,377	64.14%	256,991,384	55.09%	9,126,006	3.68%
<i>OPC de Vida</i>	7,869,593	2.04%	19,654,854	4.21%	11,785,260	149.76%
<i>OPC de AP</i>	2,914,570	0.75%	3,146,892	0.67%	232,321	7.97%
<i>OPC de GMM</i>	10,475,149	2.71%	6,619,260	1.42%	-3,855,889	-36.81%
<i>OPC de RC General</i>	603,778	0.16%	712,955	0.15%	109,177	18.08%
<i>OPC de Incendio</i>	0	0.00%	77,892	0.02%	77,892	100.00%
<i>OPC de Automóviles</i>	36,885,431	9.55%	43,671,294	9.36%	6,785,862	18.40%
<i>OPC de Diversos</i>	1,263,233	0.33%	66,463	0.01%	-1,196,770	-94.74%
Total OPC	60,011,754	15.53%	73,949,608	15.85%	13,937,854	23.23%
<i>Dotales vencidos pendientes de pago Vida Individual</i>	388,307	0.10%	1,170,643	0.25%	782,336	201.47%
<i>Reserva para siniestros ocurridos no reportados (SONR)</i>						
<i>SONR de Vida</i>	25,976,225	6.72%	32,010,645	6.86%	6,034,420	23.23%
<i>SONR de AP</i>	4,141,036	1.07%	4,576,879	0.98%	435,843	10.52%
<i>SONR de GM Individual</i>	7,889,086	2.04%	5,855,173	1.26%	-2,033,914	-25.78%
<i>SONR de GM Colectivo</i>	10,866,788	2.81%	6,441,572	1.38%	-4,425,216	-40.72%
<i>SONR de RC General</i>	-252,996	-0.07%	-175,659	-0.04%	77,336	-30.57%
<i>SONR de Incendio</i>	23,527	0.01%	0	0.00%	-23,527	-100.00%
<i>SONR de Automóviles</i>	11,518,508	2.98%	75,613,132	16.21%	64,094,624	556.45%
<i>SONR de Diversos Misc.</i>	0	0.00%	30,346	0.01%	30,346	100.00%
<i>SONR Diversos Téc.</i>	0	0.00%	860	0.00%	860	100.00%
Total SONR	60,162,176	15.57%	124,352,949	26.66%	64,190,773	106.70%



LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
AUDITORÍA ACTUARIAL DE RESERVAS TÉCNICAS AL 31.Dic.2019
DICTAMEN ACTUARIAL

NOTAS AL DICTAMEN ACTUARIAL



ÍNDICE

1.	Metodología de la auditoría	4
2.	Efecto neto de las observaciones de auditoría.....	6
3.	Control Interno.....	6
4.	Reserva de riesgos en curso de vida	7
4.1.	Metodología de valuación de la Compañía	7
4.1.1.	Mejor estimador (BEL)	7
4.1.2.	Margen de riesgo (MR)	7
4.2.	Validación de las reservas.....	7
4.3.	Suficiencia de la reserva (pruebas de backtesting).....	10
4.4.	Seguimiento a observaciones y sugerencias de la auditoría anterior	10
5.	Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos.....	11
5.1.	Metodología de valuación de la Compañía	11
5.2.	Validación de la reserva	11
6.	Dotales vencidos pendientes de pago.....	11
6.1.	Metodología de valuación de la Compañía	11
6.2.	Validación de la reserva	11
7.	Reserva para siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros.....	11
7.1.	Metodología de valuación de la Compañía	11
7.1.1.	Mejor estimado (BEL)	11
7.1.2.	Margen de riesgo (MR)	12
7.2.	Validación de la reserva	12
7.3.	Suficiencia de la reserva (pruebas de backtesting).....	13
7.4.	Seguimiento a observaciones y sugerencias de la auditoría anterior	13
8.	Reserva para dividendos y repartos periódicos de utilidades y Dividendos por pagar	14
8.1.	Metodología de valuación de la Compañía	14
8.2.	Validación de la reserva	14
9.	Dividendos en administración.....	14
9.1.	Metodología de valuación de la Compañía	14
9.2.	Validación de la reserva	14
10.	Fondos en administración Planes Flexibles	14
10.1.	Metodología de valuación de la Compañía	14
10.2.	Validación de la reserva	14



11. Revisiones complementarias.....	15
12. Reserva de riesgos en curso de accidentes y enfermedades	16
12.1. Metodología de valuación de la Compañía	16
12.1.1. Mejor estimador (BEL)	16
12.1.2. Margen de riesgo (MR)	16
12.2. Validación de la reserva	17
12.3. Suficiencia de la reserva (pruebas de backtesting)	18
12.4. Seguimiento a observaciones y sugerencias de la auditoría anterior	18
13. Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos.....	18
13.1. Metodología de valuación de la Compañía	18
13.2. Validación de la reserva	18
14. Reserva por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros 19	
14.1. Metodología de valuación de la Compañía	19
14.1.1. Mejor estimado (BEL)	19
14.1.2. Margen de riesgo (MR)	19
14.2. Validación de la reserva	19
14.3. Suficiencia de la reserva (pruebas de backtesting)	20
14.4. Seguimiento a observaciones y sugerencias de la auditoría anterior	21
15. Revisiones complementarias.....	21
16. Reserva de riesgos en curso de daños	22
16.1. Metodología de valuación de la Compañía	22
16.1.1. Mejor estimador (BEL)	22
16.1.2. Margen de riesgo (MR)	23
16.2. Validación de la reserva	23
16.3. Suficiencia de la reserva (pruebas de backtesting)	24
16.4. Seguimiento a observaciones y sugerencias de la auditoría anterior	24
17. Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos.....	25
17.1. Metodología de valuación de la Compañía	25
17.2. Validación de la reserva	25
18. Reserva por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros 25	
18.1. Metodología de valuación de la Compañía	25
18.1.1. Mejor estimado (BEL)	25
18.1.2. Margen de riesgo (MR)	26



18.2. Validación de la reserva	26
18.3. Suficiencia de la reserva (pruebas de backtesting)	27
18.4. Seguimiento a observaciones y sugerencias de la auditoría anterior	27
19. Reserva para dividendos y repartos periódicos de utilidades	28
19.1. Metodología de valuación de la Compañía	28
19.2. Validación de la reserva	28
20. Revisiones complementarias	28
21. Reaseguro	29
21.1. Reaseguro automático	29
21.2. Reaseguro facultativo	29
21.3. Importes recuperables de reaseguro	30
21.4. Verificar la determinación y el apego a los límites máximos de la institución	30
21.4.1. Validación del cálculo del límite máximo de retención	30
21.4.2. Validación del apego a los límites máximos	31
21.5. Cláusulas que limiten la responsabilidad cedida en contratos proporcionales	31
21.6. Reaseguro financiero	31
22. Validación del requerimiento de capital de solvencia	31

NOTAS AL DICTAMEN ACTUARIAL

1. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

La revisión se orientó fundamentalmente hacia los siguientes aspectos:

- ✓ Evaluación del control interno.
- ✓ Metodología de valuación de la Compañía.
- ✓ Verificación de la integridad y calidad de la información.
- ✓ Validación de la reserva.
- ✓ Suficiencia de la reserva.
- ✓ Revisiones complementarias.
- ✓ Reaseguro.
- ✓ Requerimiento de Capital de Solvencia

Bajo este esquema se revisaron las reservas técnicas de las *operaciones de Vida, de Accidentes y Enfermedades y de Daños*:

(1) EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se evaluaron los mecanismos de control técnico internos de la Institución, así como los procesos administrativos que afectan la cartera y que repercuten sobre las reservas técnicas. Específicamente se analizan los procesos de emisión, reaseguro, siniestros y valuación de reservas técnicas.

Lo anterior se realiza a través de entrevistas con el personal responsable de las diferentes áreas operativas y técnicas, así como mediante la validación de los controles internos que tiene establecidos la Compañía.

(2) METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Estos trabajos se orientan a la revisión, tanto de la metodología empleada en la valuación, como de los aspectos regulatorios involucrados en ella.

(3) VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Esta fase tiene el objetivo de comprobar que el universo que constituye la obligación respectiva haya sido considerado, y que la información contenida en los archivos proporcionados fuera consistente con los expedientes respectivos de pólizas y siniestros.

(4) VALIDACIÓN DE LA RESERVA

En esta etapa se verifica que las reservas técnicas hubieran sido calculadas de acuerdo con las bases técnicas registradas, autorizadas y/o emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que dichas bases técnicas fueran consistentes con los estándares y principios actuariales aplicables en cada caso.

(5) SUFICIENCIA DE LA RESERVA

En esta etapa se verifica la razonabilidad de la reserva, considerando para ello, los aspectos regulatorios aplicables.

Para las reservas cuya valuación está sujeta a la aplicación de un método actuarial de mejor estimador y margen de riesgo, que requiera autorización por parte de la CNSF, se evalúa la validez de las hipótesis y del método actuarial utilizado, y se realizan pruebas para contrastar los mismos, a fin de validar la suficiencia de la reserva.

Las reservas para las que se realizó este análisis son las siguientes:

- ✓ Reserva de riegos en curso; y
- ✓ Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados.

(6) REVISIONES COMPLEMENTARIAS

Este proceso se orienta a validar la consistencia de las cifras totales determinadas por la Compañía en las valuaciones y/o estimaciones de cada reserva, contra los saldos contables registrados al cierre del ejercicio.

(7) REASEGURO

Conforme a lo establecido en la disposición 23.2.11 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, la revisión de las operaciones de reaseguro contempla los siguientes aspectos:

- Reaseguro automático.
- Reaseguro facultativo.
- Importes recuperables de reaseguro cedido.
- Verificar la determinación y el apego a los límites máximos de la Institución.
- Cláusulas que limiten la responsabilidad cedida en contratos proporcionales.
- Reaseguro financiero.

(8) REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA

Para efectos del requerimiento de capital de solvencia, se validan los procedimientos con que se generan los insumos necesarios para su cálculo, verificando el recorrido de algunos procedimientos y realizando validaciones generales de la información contenida en algunos de los archivos proporcionados, a fin de validar que fueran generados conforme a lo establecido en los manuales respectivos.

(9) SUGERENCIAS

A fin de que la auditoría actuarial reporte beneficios a la Compañía, se presentan en esta sección, las sugerencias elaboradas con base en el análisis practicado, en los casos en que se considere conveniente.



2. EFECTO NETO DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Como resultado de los trabajos realizados durante la **auditoría actuarial** de las reservas técnicas de las **operaciones de Vida, de Accidentes y Enfermedades y de Daños**, al 31 de diciembre de **2019**, podemos concluir que, desde el punto de vista cuantitativo, el importe de dichas reservas, determinado por la Compañía y asentado en el balance general, presenta diferencias que, por su monto e importancia relativa, no se consideran significativas.

3. CONTROL INTERNO

Con respecto a las revisiones efectuadas sobre el control interno, se observa que la Compañía ha realizado durante 2019, revisiones sobre las metodologías de valuación, tanto para las reservas de riesgos en curso como para las de siniestros ocurridos no reportados, sin haber concluido a la fecha con dichos trabajos, por lo que al cierre de 2019, el área responsable de la valuación de las reservas técnicas de la Compañía ha requerido utilizar diferentes juicios actuariales sobre la aplicación de las metodologías registradas, así como en la determinación de algunos de los elementos o factores empleados en dichas metodologías, con el fin de obtener niveles razonables de reservas, con respecto a las obligaciones de la Compañía.

OPERACIÓN DE VIDA

4. RESERVA DE RIESGOS EN CURSO DE VIDA

4.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

4.1.1. MEJOR ESTIMADOR (BEL)

VIDA INDIVIDUAL LARGO PLAZO

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/04372 del 23 de febrero de 2016.

VIDA GRUPO LARGO PLAZO

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/14487 del 23 de mayo de 2016.

VIDA CORTO PLAZO (INDIVIDUAL Y GRUPO)

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/00435 del 14 de enero de 2016.

4.1.2. MARGEN DE RIESGO (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital (R) multiplicada por la porción de base de capital de la reserva respectiva (BC) y por la duración (DU) en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros.

La base de capital se obtiene de prorratar el requerimiento de capital de solvencia, obtenido al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación, con base en el saldo de las desviaciones obtenidas para cada ramo y tipo de seguro de la reserva de riesgos en curso y de la reserva de siniestros ocurridos no reportados, calculadas a tasa libre de riesgo de mercado.

4.2. VALIDACIÓN DE LAS RESERVAS

VIDA INDIVIDUAL LARGO PLAZO

Se reprodujo el cálculo del BEL del beneficio básico para las pólizas en vigor consideradas en la valuación de la Compañía, con base en la metodología utilizada por la Compañía, utilizando las curvas de tasas libres de riesgo de mercado y por otro lado la tasa técnica pactada, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que al cierre del ejercicio auditado, la Compañía no cuenta con prima emitida registrada correspondiente a emisión anticipada, por lo tanto, la reserva de riesgos en curso por este concepto es igual a cero.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso, y de sus componentes, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que, para el cálculo del factor de gasto utilizado para el BEL de gasto de esta reserva al cierre de 2019, la Compañía utilizó el siguiente juicio actuarial, el cual no es mencionado en las notas técnicas correspondientes. Cabe mencionar que este juicio actuarial ha sido aplicado por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ Para calcular el BEL de Gastos, la Compañía aplica un factor de gastos obtenido de las cifras contables de los gastos de administración entre las primas emitidas, en lugar de utilizar el factor de la nota técnica de producto, como lo indica su metodología.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro para el perfil de cartera cubierto, de acuerdo con la metodología establecida en la nota técnica registrada por la Compañía, sin observar diferencias significativas.

VIDA GRUPO LARGO PLAZO

Se reprodujo el cálculo del BEL del beneficio básico para las pólizas en vigor consideradas en la valuación de la Compañía, con base en la metodología utilizada por la Compañía, utilizando las curvas de tasas libres de riesgo de mercado y por otro lado la tasa técnica pactada, sin detectar diferencias significativas.

Al cierre del ejercicio auditado, la Compañía no cuenta con prima emitida registrada correspondiente a emisión anticipada, por lo tanto, la reserva de riesgos en curso por este concepto es igual a cero.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso, y de sus componentes, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que, para el cálculo del factor de gasto utilizado para el BEL de gasto de esta reserva, la Compañía utilizó el siguiente juicio actuarial, el cual no es mencionado en las notas técnicas correspondientes. Cabe mencionar que este juicio actuarial ha sido aplicado por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ La Compañía aplica un factor de gastos obtenido de las cifras contables de los gastos de administración entre las primas emitidas de los últimos tres años previos a la fecha de valuación, en lugar de utilizar el factor de la nota técnica de producto, como lo indica su metodología.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro para el perfil de cartera, de acuerdo con la metodología establecida en la nota técnica registrada por la Compañía, sin observar diferencias significativas.

VIDA INDIVIDUAL DE CORTO PLAZO

Se reprodujo el cálculo del BEL para todas las pólizas en vigor consideradas en la valuación de la Compañía, tanto del beneficio básico, como de beneficios adicionales, con base en la metodología utilizada por la Compañía, sin observar diferencias significativas.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso, y de sus componentes, sin detectar diferencia significativas.

Cabe mencionar que, para el cálculo de esta reserva, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, los cuales no son mencionados en las notas técnicas correspondientes. Cabe mencionar que estos juicios actuariales han sido aplicados por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ *BEL riesgo RRC* - Para el cálculo del factor de siniestralidad de la reserva de riesgos en curso, la Compañía utilizó la información contable de primas y siniestros de los últimos tres años, calculando el promedio de los factores de cada año, resultantes de dividir el monto de los siniestros ocurridos entre la prima emitida en cada año.
- ✓ *BEL gasto RRC* - La Compañía determinó el porcentaje de gastos de administración, como el promedio ponderado del gasto de administración entre la prima emitida.
- ✓ *Desviaciones RRC* - Para calcular la desviación, el factor de siniestralidad estresado se obtuvo aplicando a los factores de siniestralidad resultantes del juicio actuarial "*BEL riesgo RRC*", la proporción existente entre los factores de siniestralidad y los factores de siniestralidad estresados con parámetros de mercado.
- ✓ *Duración RRC* La duración utilizada, corresponde a parámetros de mercado.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro para toda la cartera, de acuerdo con la metodología establecida en la nota técnica registrada por la Compañía, sin observar diferencias significativas.

VIDA GRUPO DE CORTO PLAZO

Se reprodujo el cálculo del BEL para todas las pólizas en vigor consideradas en la valuación de la Compañía, tanto del beneficio básico, como de beneficios adicionales, con base en la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso, y de sus componentes, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que, para el cálculo de esta reserva, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, los cuales no son mencionados en las notas técnicas correspondientes. Cabe mencionar que estos juicios actuariales han sido aplicados por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ *BEL riesgo RRC* - Para el cálculo del factor de siniestralidad de la reserva de riesgos en curso, la Compañía utilizó la información contable de primas y siniestros de los últimos tres años, calculando el promedio de los factores de cada año, resultantes de dividir el monto de los siniestros ocurridos entre la prima emitida en cada año.
- ✓ *BEL gasto RRC* - La Compañía determinó el porcentaje de gastos de administración, como el promedio ponderado del gasto de administración de cada póliza entre la prima emitida.
- ✓ *Desviaciones RRC* - Para el cálculo de la desviación, el factor de siniestralidad estresado se obtuvo aplicando a los factores de siniestralidad resultantes del juicio actuarial "*BEL riesgo RRC*", la proporción existente entre los factores de siniestralidad y los factores de siniestralidad estresados con parámetros de mercado.
- ✓ *Duración RRC* La duración utilizada, corresponde a parámetros de mercado.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro para toda la cartera, de acuerdo con la metodología establecida en la nota técnica registrada por la Compañía, sin observar diferencias significativas.

4.3. SUFICIENCIA DE LA RESERVA (PRUEBAS DE BACKTESTING)

La compañía considera que la elaboración de un backtesting no reflejaría si los niveles de reservas técnicas son adecuados debido a los juicios actuariales aplicados para la valuación de las reservas al cierre del ejercicio.

Al respecto, consideramos que este ejercicio debe realizarse una vez que cuenten con una metodología aplicada de manera consistente, a fin de poder establecer una conclusión con un nivel de confianza razonable.

4.4. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Nota 3.4 del Dictamen Actuarial 2018. Es necesario que la Compañía revise las metodologías y parámetros empleados en el cálculo de la reserva de riesgos en curso para someter a registro las modificaciones procedentes, o en su caso reemplazarlas, con el fin de contar con metodologías que reflejen de mejor manera las obligaciones derivadas de su cartera.

Seguimiento en 2019: La Compañía realizó el análisis de la consistencia de la información histórica de primas y siniestros; sin embargo, no presentó para registro las modificaciones a las metodologías, derivadas de su análisis, por lo que se reitera esta sugerencia.



5. RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS

5.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Compañía constituye esta reserva conforme a lo establecido en la fracción II, inciso a) del artículo 217 de la LISF.

Al cierre de diciembre, la Compañía no reporta siniestros ordenados por la CNSF o por CONDUSEF.

5.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se verificaron los saldos pendientes de pago por siniestros ocurridos asentados en la balanza de comprobación para los ramos de vida, comparándolos contra el determinado a partir del saldo de siniestros pendientes al cierre del ejercicio anterior, más los siniestros ocurridos durante el año contenidos en el archivo de siniestros proporcionado por la Compañía, deduciendo los pagos de siniestros contenidos en el archivo de pagos, sin detectar diferencias significativas.

6. DOTALES VENCIDOS PENDIENTES DE PAGO

6.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Esta reserva se integra a partir de los vencimientos de la cartera correspondiente al ramo de vida individual.

6.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Debido a la importancia relativa de esta reserva (0.10% de las reservas técnicas) los trabajos de auditoría se limitaron a validar que la Compañía haya asentado contablemente el monto contenido en su archivo con el detalle de esta reserva, sin detectar diferencias.

7. RESERVA PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO REPORTADOS Y GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS

7.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

7.1.1. MEJOR ESTIMADO (BEL)

VIDA LARGO PLAZO

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en sus notas técnicas registradas ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/00334 del 13 de enero de 2016.

VIDA CORTO PLAZO

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en sus notas técnicas registradas ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/00336 del 13 de enero de 2016.

7.1.2. MARGEN DE RIESGO (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital (R) multiplicada por la porción de base de capital de la reserva respectiva (BC) y por la duración (DU) en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros.

La base de capital se obtiene de prorratear el requerimiento de capital de solvencia, obtenido al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación, con base en el saldo de las desviaciones obtenidas para cada ramo y tipo de seguro de la reserva de riesgos en curso y de la reserva de siniestros ocurridos no reportados, calculadas a tasa libre de riesgo de mercado.

7.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO

Se reprodujo el cálculo de esta reserva mediante su reproducción, con base en la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva para siniestros ocurridos no reportados, y de sus componentes, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que para el cálculo de esta reserva al cierre de 2019, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, los cuales no son mencionados en las notas técnicas correspondientes. Cabe mencionar que estos juicios actuariales han sido aplicados por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ *BEL SONR LP (factor de siniestralidad)* - Para el cálculo del factor de siniestralidad del ramo de Vida Largo Plazo, la Compañía utilizó factores de mercado, haciendo distinción entre seguros dotales y no dotales.
- ✓ *BEL SONR CP (factor de siniestralidad)* – Para el cálculo del factor de siniestralidad del ramo de Vida Corto Plazo, la Compañía utilizó factores de mercado.
- ✓ Con respecto a los importes recuperables de reaseguro, la Compañía obtuvo el factor de retención, con la información contable de la compañía, dividiendo el monto de siniestros retenidos entre el monto de siniestros directos para cada año.

- ✓ *Prima devengada* - La compañía tiene un producto cuya vigencia es mensual, en el cual, los asegurados pueden cambiar mes con mes. Además, entendemos que los siniestros se reportan con, a lo más, unos días de retraso, por lo que para la valuación de la reserva SONR se utilizaron solamente los últimos cuatro meses de prima emitida.
- ✓ *Desviaciones SONR LP*- Para el cálculo de las desviaciones, el factor de siniestralidad estresado corresponde a parámetros de mercado, haciendo distinción entre seguros dotales y no dotales.
- ✓ *Desviaciones SONR CP* - Para el cálculo de las desviaciones, el factor de siniestralidad estresado corresponde a parámetros de mercado.
- ✓ *Duración SONR LP* - La duración utilizada corresponde a parámetros de mercado, haciendo distinción entre seguros dotales y no dotales.
- ✓ *Duración SONR CP* - La duración utilizada corresponde a parámetros de mercado.

Se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro de acuerdo con la metodología establecida en la nota técnica registrada por la Compañía, sin observar diferencias significativas.

7.3. SUFICIENCIA DE LA RESERVA (PRUEBAS DE BACKTESTING)

La compañía considera que la elaboración de un backtesting no reflejaría si los niveles de reservas técnicas son adecuados debido a los juicios actuariales aplicados para la valuación de las reservas al cierre del ejercicio.

Al respecto, consideramos que este ejercicio debe aplicarse una vez que cuenten con una metodología aplicada de manera consistente, a fin de poder establecer una conclusión con un nivel de confianza razonable.

7.4. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Nota 6.4 del Dictamen Actuarial 2018. Es necesario que la Compañía revise las metodologías y parámetros empleados en el cálculo de la reserva de SONR para someter a registro las modificaciones procedentes, o en su caso reemplazarlas, con el fin de contar con metodologías que reflejen de mejor manera las obligaciones derivadas de su cartera.

Seguimiento en 2019: La Compañía realizó el análisis de la consistencia de la información histórica de primas y siniestros; sin embargo, no presentó para registro las modificaciones a las metodologías, derivadas de su análisis, por lo que se reitera esta sugerencia.

8. RESERVA PARA DIVIDENDOS Y REPARTOS PERIÓDICOS DE UTILIDADES Y DIVIDENDOS POR PAGAR

8.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Compañía determina como reserva el importe del dividendo generado para todas las pólizas de experiencia global y de experiencia propia, con base en la fórmula de dividendos aplicada a la prima de riesgo devengada menos los siniestros ocurridos, conforme a la metodología de la Compañía y/o las condiciones particulares de cada póliza.

8.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se validó el cálculo de esta reserva de acuerdo a la metodología descrita, sin detectar diferencias significativas.

La revisión se lleva a cabo sobre el archivo de pólizas con derecho a dividendos proporcionado por la Compañía, sin efectuar ninguna validación adicional sobre la integridad de dicho archivo.

9. DIVIDENDOS EN ADMINISTRACIÓN

9.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La metodología de la Compañía consiste en llevar un registro a nivel de póliza, de todos los movimientos que afectan el saldo correspondiente de cada una de ellas.

9.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se validó el saldo de esta reserva para todas las pólizas consideradas en el cálculo de la Compañía, a partir del saldo de la reserva al cierre del ejercicio anterior, más los movimientos de aumento y menos las deducciones efectuados en el año, sin detectar diferencias significativas.

10. FONDOS EN ADMINISTRACIÓN PLANES FLEXIBLES

10.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Compañía cuenta con una nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/04372 del 23 de febrero de 2016.

10.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se calculó el saldo de la reserva para toda la cartera de planes flexibles, partiendo del saldo inicial de cada póliza más/menos los movimientos efectuados en el año y los productos financieros correspondientes, sin observar diferencias.



11. REVISIONES COMPLEMENTARIAS

Para cada una de las reservas técnicas objeto de la auditoría, se comparó el total obtenido por la Compañía en la valuación o estimación realizada de cada una de ellas al cierre del ejercicio, contra el saldo registrado contablemente en la balanza de comprobación, sin detectar diferencias significativas.

OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

12. RESERVA DE RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

12.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

12.1.1. MEJOR ESTIMADOR (BEL)

La Compañía tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), las notas técnicas que describen las metodologías para el cálculo de la reserva de riesgo en curso de accidentes y enfermedades, mediante los siguientes oficios:

Ramo/Subramo	Oficio	Fecha de Registro
Accidentes Personales	06-C00-23100/00419	14.ene.2016
Gastos Médicos Mayores	06-C00-23100/00423	14.ene.2016

Las notas técnicas establecen que, para los seguros de accidentes y enfermedades, el método se basa en la determinación de un factor de siniestralidad que represente el valor medio de las obligaciones futuras por concepto de siniestros y otras obligaciones contractuales. La información empleada para la determinación tanto del factor de siniestralidad, como el de gastos de administración, corresponderá a información propia de la Compañía.

El BEL de riesgo de la RRC se obtendrá como la prima emitida no devengada a la fecha de valuación, multiplicada por el factor de siniestralidad esperada; mientras que, el BEL del gasto de administración, corresponderá a la prima emitida no devengada a la fecha de valuación, multiplicada por el factor de gastos de administración correspondiente.

En el caso de las pólizas correspondientes a emisión anticipada, el BEL de la RRC, corresponde al monto de las primas emitidas por anticipado netas del costo de adquisición.

12.1.2. MARGEN DE RIESGO (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de la reserva respectiva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros.

La base de capital se obtiene de prorratear el requerimiento de capital de solvencia, obtenido al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación, con base en el saldo de las desviaciones obtenidas para cada ramo y tipo de seguro de la reserva de riesgos en curso y de la reserva de siniestros ocurridos no reportados, calculadas a tasa libre de riesgo de mercado.

12.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se verificó el cálculo del BEL de la reserva de riesgos en curso del seguro directo, tanto de la porción de riesgo como la de gastos de administración, con base en la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que, para el cálculo de los factores de siniestralidad y de gastos utilizados para determinar el BEL de riesgo y el BEL de gasto de esta reserva al cierre de 2019, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, los cuales no son mencionados en las notas técnicas correspondientes. Cabe mencionar que estos juicios actuariales han sido aplicados por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ *BEL riesgo RRC* - Para el cálculo del factor de siniestralidad de la reserva de riesgos en curso, la Compañía utilizó la información contable de primas y siniestros de los últimos tres años, calculando el promedio de los factores de cada año, resultantes de dividir el monto de los siniestros ocurridos entre la prima emitida en cada año.
- ✓ *BEL gasto RRC* - La Compañía determinó el porcentaje de gastos de administración, como el promedio ponderado del gasto de administración de cada póliza entre la prima emitida.

Al cierre del ejercicio auditado, la Compañía no cuenta con prima emitida correspondiente a emisión anticipada, por lo tanto, la reserva de riesgos en curso por este concepto es igual a cero.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso, y de sus componentes, detectando diferencias no significativas.

Cabe mencionar que, para la determinación del margen de riesgo de esta reserva, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, mismos que han sido aplicados por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ *Desviaciones RRC* - Para el cálculo de las desviaciones, el factor de siniestralidad estresado se obtuvo aplicando a los factores de siniestralidad resultantes del juicio actuarial "*BEL riesgo RRC*", la proporción existente entre los factores de siniestralidad y los factores de siniestralidad estresados con parámetros de mercado.
- ✓ *Duración RRC*; Para el cálculo de la duración, se obtuvo información de los archivos de suscripción, considerando para esto, el promedio de los últimos cinco cortes anuales de información.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro (IRR) para esta reserva, de acuerdo con la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

12.3. SUFICIENCIA DE LA RESERVA (PRUEBAS DE BACKTESTING)

La Compañía no realizó una prueba de backtesting, ya que comenta que en el año 2019 se presentó una siniestralidad desfavorable y que el factor de siniestralidad del 2019 fue más alto que el del año 2018. Al respecto, la Compañía comenta que se encuentra trabajando en una nueva metodología de reservas que refleje de forma razonable su nivel de obligaciones y que permita realizar una prueba de backtesting adecuada.

Al respecto, consideramos que este ejercicio debe realizarse una vez que cuenten con una metodología aplicada de manera consistente, a fin de poder establecer una conclusión con un nivel de confianza razonable.

12.4. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Nota 11.4 del Dictamen Actuarial 2018. Es necesario que la Compañía revise las metodologías y parámetros empleados en el cálculo de la reserva de riesgos en curso para someter a registro las modificaciones procedentes, o en su caso reemplazarlas, con el fin de contar con metodologías que reflejen de mejor manera las obligaciones derivadas de su cartera.

Seguimiento en 2019: La Compañía realizó el análisis de la consistencia de la información histórica de primas y siniestros y se encuentra en la elaboración de nuevas metodologías de valuación, a fin de que reflejen de mejor manera las obligaciones de la Compañía; sin embargo, todavía no se ha llevado a cabo el registro de estas notas técnicas, por lo que se reitera esta sugerencia.

13. RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS

13.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Compañía constituye esta reserva conforme a lo establecido en la fracción II, inciso a) del artículo 217 de la LISF.

Al cierre de diciembre, la Compañía no reporta siniestros ordenados por la CNSF o por CONDUSEF.

13.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se verificaron los saldos pendientes de pago por siniestros ocurridos asentados en la balanza de comprobación, comparándolos contra el determinado a partir del saldo de siniestros pendientes al cierre del ejercicio anterior, más los siniestros ocurridos durante el año contenidos en el archivo de siniestros proporcionado por la Compañía, deduciendo los pagos de siniestros contenidos en el archivo de pagos, detectando diferencias que por su monto e importancia relativa, no se consideran significativas.

14. RESERVA POR SINIESTROS OCURRIDOS NO REPORTADOS Y GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS

14.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

14.1.1. MEJOR ESTIMADO (BEL)

La Compañía tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) las notas técnicas que describen las metodologías para el cálculo de la reserva para siniestros ocurridos no reportados, mediante los siguientes oficios:

Ramo/Subramo	Oficio	Fecha de Registro
Accidentes Personales	06-C00-23100/00302	12.ene.2016
Gastos Médicos Mayores	06-C00-23100/00342	13.ene.2016

La metodología utilizada se basa en el método estatutario de la CNSF establecido en el capítulo 5.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, a través del cual se estima el monto de la reserva SONR, determinando el BEL como el valor obtenido de multiplicar la prima emitida devengada en cada uno de los últimos cinco años de operación de la Compañía, por el factor de siniestros ocurridos no reportados, y por el factor de devengamiento correspondiente a cada año.

14.1.2. MARGEN DE RIESGO (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital (R) multiplicada por la porción de base de capital de la reserva respectiva (BC) y por la duración (DU) en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros.

La base de capital se obtiene de prorratear el requerimiento de capital de solvencia, obtenido al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación, con base en el saldo de las desviaciones obtenidas para cada ramo y tipo de seguro de la reserva de riesgos en curso y de la reserva de siniestros ocurridos no reportados, calculadas a tasa libre de riesgo de mercado.

14.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se verificó el cálculo del BEL de la reserva para siniestros ocurridos no reportados, con base en la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que, para el cálculo del factor de siniestralidad, así como los factores de devengamiento utilizados para determinar el BEL de esta reserva al cierre de 2019, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, los cuales no son mencionados en las notas técnicas correspondientes. Cabe mencionar que estos juicios actuariales han sido aplicados por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ *BEL SONR AP (factor de siniestralidad)* - Para el cálculo del factor de siniestralidad del ramo de accidentes personales, la Compañía utilizó factores de mercado.
- ✓ *BEL SONR GM (factor de siniestralidad)* – La Compañía utilizó la siniestralidad promedio del mercado, y le restó; el factor resultante de dividir los siniestros de la Compañía registrados en 2018, entre sus primas emitidas directas en ese mismo periodo.
- ✓ *BEL SONR AP (factor de devengamiento)* - Para el cálculo de devengamiento, la Compañía utiliza únicamente la información de los últimos 2 años anteriores a la fecha de valuación.
- ✓ *BEL SONR GM (factor de devengamiento)* - Para el cálculo de devengamiento, la Compañía utiliza únicamente la información del último año anterior a la fecha de valuación.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva para siniestros ocurridos no reportados, y de sus componentes, sin detectar diferencias significativas.

Cabe mencionar que, para la determinación del margen de riesgo de esta reserva, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, mismos que han sido aplicados por la Compañía de manera consistente, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2019:

- ✓ *Desviaciones SONR* - Para el cálculo de las desviaciones, el factor de siniestralidad estresado corresponde a parámetros de mercado.
- ✓ *Duración RRC*; La duración utilizada, corresponde a parámetros de mercado.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro (IRR) para esta reserva, de acuerdo con la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

14.3. SUFICIENCIA DE LA RESERVA (PRUEBAS DE BACKTESTING)

En lo referente a las pruebas de backtesting, la Compañía realizó los siguientes análisis:

- ✓ Para el ramo de accidentes personales, la Compañía comparó la siniestralidad real del triángulo de siniestralidad ocurrida contra la reserva SONR bruta al cierre de diciembre 2019. Como resultado de esta prueba, la Compañía presentó una siniestralidad mayor en 2019 que el resto de los años y que menciona que en el año 2019 se presentó un año desfavorable en cuanto a siniestralidad, por lo que monitoreará la siniestralidad durante 2020.

- ✓ Para el ramo de gastos médicos, la Compañía no realizó una prueba de backtesting, ya que menciona que la metodología actual registrada para este ramo no refleja de manera correcta su siniestralidad actual.

Al respecto, la Compañía comenta que se encuentra trabajando en una nueva metodología de reservas que refleje de forma razonable su nivel de obligaciones.

Con base en lo anterior, consideramos que es necesario realizar el análisis de la suficiencia de la reserva de manera continua durante los siguientes ejercicios, a fin de poder establecer una conclusión con un nivel de confianza razonable.

14.4. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Nota 13.4 del Dictamen Actuarial 2018. Es necesario que la Compañía revise las metodologías y parámetros empleados en el cálculo de la reserva de SONR para someter a registro las modificaciones procedentes, o en su caso reemplazarlas, con el fin de contar con metodologías que reflejen de mejor manera las obligaciones derivadas de su cartera.

Seguimiento en 2019: La Compañía realizó el análisis de la consistencia de la información histórica de primas y siniestros y se encuentra en la elaboración de nuevas metodologías de valuación, a fin de que reflejen de mejor manera las obligaciones de la Compañía; sin embargo, todavía no se ha llevado a cabo el registro de estas notas técnicas, por lo que se reitera esta sugerencia.

15. REVISIONES COMPLEMENTARIAS

Para cada una de las reservas técnicas objeto de la auditoría, se comparó el total obtenido por la Compañía en la valuación o estimación realizada de cada una de ellas al cierre del ejercicio, contra el saldo registrado contablemente en la balanza de comprobación, sin detectar diferencias.

OPERACIÓN DE DAÑOS

16. RESERVA DE RIESGOS EN CURSO DE DAÑOS

16.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

16.1.1. MEJOR ESTIMADOR (BEL)

La Compañía tiene registrada ante la CNSF, las notas técnicas que describen las metodologías para el cálculo de la reserva de riesgos en curso de daños, mediante los siguientes oficios:

Ramo/Subramo	Oficio	Fecha de Registro
RC y Riesgos Profesionales	06-C00-23100/00429	14.ene.2016
Incendio	06-C00-23100/00429	14.ene.2016
Automóviles	06-C00-23100/00424	14.ene.2016
Diversos	06-C00-23100/00429	14.ene.2016

Cabe mencionar que la Compañía se encuentra en el proceso de elaboración de nuevas notas técnicas, a fin de que reflejen de mejor manera sus obligaciones, mismas que como juicio actuarial, aplicó para efectos de la valuación de esta reserva al cierre del ejercicio. Esta metodología que se basa en el comportamiento histórico de la siniestralidad de años previos a la fecha de valuación de cada una de las carteras.

El método establece la determinación de matrices por periodo de siniestros ocurridos, siniestros pagados, primas de tarifa, salvamentos y recuperaciones, y gastos de ajustes asignados al siniestro (GAAS).

Posteriormente, se calculan matrices acumuladas de siniestralidad ocurrida, de siniestralidad pagada, de salvamentos y recuperaciones, y de GAAS; con base en dichas matrices, se obtienen las matrices de factores de crecimiento y se determinan los factores de desarrollo por periodo y los factores de desarrollo acumulados. Con base en dichos factores se calcula la siniestralidad última promedio, los salvamentos y recuperaciones últimos, y los GAAS últimos.

Utilizando el método Bornhuetter-Ferguson se determina el porcentaje de siniestralidad inicial esperada por periodo y los siniestros esperados iniciales. Posteriormente, se calculan los siniestros ocurridos no reportados por periodo, y los siniestros ocurridos esperados totales. Finalmente, se selecciona la siniestralidad última por periodo.

Para el caso de los salvamentos y recuperaciones, se determina el porcentaje de salvamentos y recuperaciones inicial esperado por periodo y los siniestros esperados iniciales. Asimismo, se calculan los salvamentos y recuperaciones ocurridos no reportados por periodo y finalmente, se obtienen los salvamentos y recuperaciones últimos. Para los GAAS, se realiza el mismo procedimiento.

Se determina el índice de siniestralidad última, el porcentaje de gastos de ajuste y el porcentaje de cancelación de primas. Con estos índices, se determina el índice de siniestralidad última total.

La mejor estimación (BEL) de riesgo será la que se obtenga de multiplicar la prima de tarifa no devengada por el índice de siniestralidad última total.

Por otro lado, el BEL de gasto se calcula multiplicando la prima de tarifa no devengada por el porcentaje de gastos correspondiente. Dicho factor se calcula como el saldo de los gastos de administración de los últimos veinticuatro meses anteriores, entre la prima emitida de ese mismo periodo.

Para el caso de las pólizas correspondientes a emisión anticipada, el BEL de la RRC, corresponde al monto de las primas emitidas por anticipado netas del costo de adquisición.

16.1.2. MARGEN DE RIESGO (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de la reserva respectiva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros.

La base de capital se obtiene de prorratear el requerimiento de capital de solvencia, obtenido al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación, con base en el saldo de las desviaciones obtenidas para cada ramo y tipo de seguro de la reserva de riesgos en curso y de la reserva de siniestros ocurridos no reportados, calculadas a tasa libre de riesgo de mercado.

16.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se verificó el cálculo del BEL de la reserva de riesgos en curso del seguro directo, tanto de la porción de riesgo como la de gastos de administración, con base en la metodología utilizada por la Compañía, detectando diferencias que por su monto e importancia relativa, no se consideran significativas.

Cabe mencionar que para el cálculo de los factores de siniestralidad y de gasto utilizados para determinar el BEL de esta reserva al cierre de 2019, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, los cuales no son mencionados en las metodologías aplicadas y que se pretenden someter a registro en 2020:

- ✓ *RRC Autos (factor de siniestralidad / criterio 1)* – Para determinar este factor, la Compañía sólo utilizó los trimestres correspondientes a 2019 de la siniestralidad última y de primas últimas. Este mismo criterio lo aplicó a los salvamentos y recuperaciones últimos, y al GAAS último.
- ✓ *RRC Autos (factor de siniestralidad / criterio 2)* - Para todos los índices de siniestralidad inicial esperada de 2019, la Compañía utilizó el índice sin ajuste, obtenido para el primer periodo de 2019.

- ✓ *RRC Autos (factor de siniestralidad / criterio 3)* - Para los índices iniciales esperados de gastos de ajuste asignados al siniestro de los últimos tres periodos de 2019, la Compañía utilizó el promedio de los índices de los tres periodos anteriores (2018-3, 2018-4 y 2019-1, para todos los casos).
- ✓ *RRC Autos (factor de siniestralidad / criterio 4)* - Para los índices iniciales esperados de salvamentos y recuperaciones de los últimos 2 periodos de 2019, la Compañía utilizó el índice del último periodo ponderado al 70% y el índice del periodo anterior ponderado al 30% (2019-4 al 70% y 2019-3 al 30%, para ambos casos).

Cabe mencionar que al cierre del ejercicio auditado, la Compañía no cuenta con prima emitida correspondiente a emisión anticipada, por lo tanto, la reserva de riesgos en curso por este concepto es igual a cero.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso, y de sus componentes, sin detectar diferencias significativas.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro (IRR) para esta reserva, de acuerdo con la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

16.3. SUFICIENCIA DE LA RESERVA (PRUEBAS DE BACKTESTING)

La Compañía no realizó la prueba de backtesting, ya que comenta que el cálculo de esta reserva al cierre de diciembre se llevó a cabo con una nueva metodología.

Al respecto, consideramos que este análisis debe realizarse una vez que cuenten con una metodología aplicada de manera consistente, a fin de poder establecer una conclusión con un nivel de confianza razonable.

16.4. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Nota 15.4 del Dictamen Actuarial 2018. Es necesario que la Compañía revise las metodologías y parámetros empleados en el cálculo de la reserva de riesgos en curso para someter a registro las modificaciones procedentes, o en su caso reemplazarlas, con el fin de contar con metodologías que reflejen de mejor manera las obligaciones derivadas de su cartera.

Seguimiento en 2019: La Compañía realizó el análisis de la consistencia de la información histórica de primas y siniestros y se encuentra en la elaboración de nuevas metodologías de valuación, a fin de que reflejen de mejor manera las obligaciones de la Compañía; sin embargo, todavía no se ha llevado a cabo el registro de estas notas técnicas, por lo que se reitera esta sugerencia.

17. RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS

17.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Compañía constituye esta reserva conforme a lo establecido en la fracción II, inciso a) del artículo 217 de la LISF.

Al cierre de diciembre, la Compañía no reporta siniestros ordenados por la CNSF o por CONDUSEF.

17.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se verificaron los saldos pendientes de pago por siniestros ocurridos asentados en la balanza de comprobación para los ramos de daños, comparándolos contra el determinado a partir del saldo de siniestros pendientes al cierre del ejercicio anterior, más los siniestros ocurridos durante el año contenidos en el archivo de siniestros proporcionado por la Compañía, deduciendo los pagos de siniestros contenidos en el archivo de pagos, sin detectar diferencias significativas.

18. RESERVA POR SINIESTROS OCURRIDOS NO REPORTADOS Y GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS

18.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

18.1.1. MEJOR ESTIMADO (BEL)

La Compañía calcula esta reserva conforme a las metodologías descritas en sus notas técnicas registradas ante la CNSF, mediante los siguientes oficios:

Ramo/Subramo	Oficio	Fecha de Registro
RC y Riesgos Profesionales	06-C00-23100/00301	12.ene.2016
Incendio	06-C00-23100/00301	12.ene.2016
Automóviles	06-C00-23100/00343	13.ene.2016
Diversos	06-C00-23100/00301	12.ene.2016

Cabe mencionar que la Compañía se encuentra en el proceso de elaboración de nuevas notas técnicas, a fin de que reflejen de mejor manera sus obligaciones, mismas que como juicio actuarial, aplicó para efectos de la valuación de esta reserva al cierre del ejercicio. Esta metodología que se basa en el comportamiento histórico de la siniestralidad de años previos a la fecha de valuación de cada una de las carteras.

El método establece la determinación de matrices por periodo de siniestros ocurridos, siniestros pagados, salvamentos y recuperaciones, y gastos de ajustes asignados al siniestro (GAAS).

Posteriormente, se calculan matrices acumuladas de siniestralidad ocurrida, de siniestralidad pagada, de salvamentos y recuperaciones, y de GAAS; con base en dichas matrices, se obtienen las matrices de factores de crecimiento y se determinan los factores de desarrollo por periodo y los factores de desarrollo acumulados. Con base en dichos factores se calcula la siniestralidad última promedio, los salvamentos y recuperaciones últimos, y los GAAS últimos.

Utilizando el método Bornhuetter-Ferguson se determina el porcentaje de siniestralidad inicial esperada por periodo y los siniestros esperados iniciales. Posteriormente, se calculan los siniestros ocurridos no reportados por periodo, y los siniestros ocurridos esperados totales. Finalmente, se selecciona la siniestralidad última por periodo.

Para el caso de los salvamentos y recuperaciones, se determina el porcentaje de salvamentos y recuperaciones inicial esperado por periodo y los siniestros esperados iniciales. Asimismo, se calculan los salvamentos y recuperaciones ocurridos no reportados por periodo y finalmente, se obtienen los salvamentos y recuperaciones últimos. Para los GAAS, se realiza el mismo procedimiento.

La reserva de SONR, es calculada como la diferencia entre la siniestralidad última y la siniestralidad ocurrida acumulada, menos la diferencia de los salvamentos y recuperaciones últimos y los salvamentos y recuperaciones acumulados. La reserva de GAAS se obtiene como la diferencia entre los GAAS últimos y los GAAS acumulados.

18.1.2. MARGEN DE RIESGO (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital (R) multiplicada por la porción de base de capital de la reserva respectiva (BC) y por la duración (DU) en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros.

La base de capital se obtiene de prorratear el requerimiento de capital de solvencia, obtenido al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación, con base en el saldo de las desviaciones obtenidas para cada ramo y tipo de seguro de la reserva de riesgos en curso y de la reserva de siniestros ocurridos no reportados, calculadas a tasa libre de riesgo de mercado.

18.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Se verificó el cálculo del BEL de la reserva para siniestros ocurridos no reportados, con base en la metodología utilizada por la Compañía, detectando diferencias que por su monto e importancia relativa, no se consideran significativas.

Cabe mencionar que, para calcular el factor de siniestralidad, así como los factores de devengamiento utilizados para determinar el BEL de esta reserva al cierre de 2019, la Compañía utilizó los siguientes juicios actuariales, los cuales no son mencionados en las metodologías aplicadas y que se pretenden someter a registro en 2020:

- ✓ *BEL SONR Autos (factor de siniestralidad / Criterio 1)* – La Compañía considera como criterio, que el monto de siniestralidad última aplicable al último periodo es de \$67,000,000 de pesos.
- ✓ *BEL SONR Autos (factor de siniestralidad / Criterio 2)* – La Compañía considera como criterio, que el monto de siniestralidad última aplicable al penúltimo periodo es de \$65,000,000 de pesos.
- ✓ *BEL SONR Autos (factor de siniestralidad / Criterio 3)* – La Compañía considera como criterio, que el monto de siniestralidad última aplicable al antepenúltimo periodo es de \$64,000,000 de pesos.
- ✓ *BEL SONR Autos (factor de siniestralidad / criterio 4)* – Para el índice inicial de siniestralidad del primer periodo de 2019, la Compañía utilizó el promedio de los índices de siniestralidad de los ocho periodos anteriores.

Asimismo, se validó el cálculo del margen de riesgo de la reserva para siniestros ocurridos no reportados, y de sus componentes, sin detectar diferencias significativas.

Adicionalmente, se verificó el cálculo de los importes recuperables de reaseguro (IRR) para esta reserva, de acuerdo con la metodología utilizada por la Compañía, sin detectar diferencias significativas.

18.3. SUFICIENCIA DE LA RESERVA (PRUEBAS DE BACKTESTING)

La Compañía no realizó la prueba de backtesting, ya que comenta que el cálculo de esta reserva al cierre de diciembre se llevó a cabo con una nueva metodología.

Al respecto, consideramos que este análisis debe realizarse una vez que cuenten con una metodología aplicada de manera consistente, a fin de poder establecer una conclusión con un nivel de confianza razonable.

18.4. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Nota 17.4 del Dictamen Actuarial 2018. Es necesario que la Compañía revise las metodologías y parámetros empleados en el cálculo de la reserva de SONR para someter a registro las modificaciones procedentes, o en su caso reemplazarlas, con el fin de contar con metodologías que reflejen de mejor manera las obligaciones derivadas de su cartera.

Seguimiento en 2019: La Compañía realizó el análisis de la consistencia de la información histórica de primas y siniestros y se encuentra en la elaboración de nuevas metodologías de valuación, a fin de que reflejen de mejor manera las obligaciones de la Compañía; sin embargo, todavía no se ha llevado a cabo el registro de estas notas técnicas, por lo que se reitera esta sugerencia.

19. RESERVA PARA DIVIDENDOS Y REPARTOS PERIÓDICOS DE UTILIDADES

19.1. METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

DIVERSOS

La Compañía determina como reserva el importe del dividendo generado por póliza, la cual se basa en una fórmula de dividendos aplicada a la prima de riesgo devengada menos los siniestros ocurridos, conforme a la metodología de la Compañía y/o las condiciones particulares de cada póliza.

19.2. VALIDACIÓN DE LA RESERVA

Para validar esta reserva se utilizaron las primas, los siniestros ocurridos y dividendos pagados que corresponden al año póliza en curso a la fecha de valuación, sin detectar diferencias.

La revisión se lleva a cabo sobre el archivo de pólizas con derecho a dividendos proporcionado por la Compañía, sin efectuar ninguna validación adicional sobre la integridad de dicho archivo.

20. REVISIONES COMPLEMENTARIAS

Para cada una de las reservas técnicas objeto de la auditoría, se comparó el total obtenido por la Compañía en la valuación o estimación realizada de cada una de ellas al cierre del ejercicio, contra el saldo registrado contablemente en la balanza de comprobación, sin detectar diferencias.

21. REASEGURO

Con base en los contratos de reaseguro proporcionados por la Compañía, se realizaron las siguientes revisiones:

21.1. REASEGURO AUTOMÁTICO

- ✓ La Compañía cuenta con contratos proporcionales (excedente y cuota parte) para las operaciones de Vida, de Accidentes y Enfermedades y de Daños.
- ✓ Se verificó que los contratos de reaseguro que cubren las carteras de la Compañía se encontraran en vigor a cierre del ejercicio, validando que dichas carteras hubieran estado cubiertas por los contratos de reaseguro durante todo el ejercicio, y revisando la oportuna y correcta colocación o renovación de éstos, así como el pago a las reaseguradoras, sin detectar inconsistencias.
- ✓ Se verificó que los contratos de reaseguro se hubieran colocado con reaseguradoras mexicanas o con reaseguradoras extranjeras inscritas en el registro de la CNSF, sin detectar inconsistencias.
- ✓ Se verificó que los niveles de cesión de riesgos previstos en los contratos de reaseguro proporcional, fueran los mismos considerados en el cálculo de la reserva de riesgos en curso y demás reservas técnicas, tanto para contratos automáticos como para facultativos, sin detectar inconsistencias.
- ✓ La Compañía cuenta con algunos contratos de reaseguro no proporcional, cuyo objetivo principal es proteger la retención neta de la cedente con respecto a la cartera suscrita:
 - Para la operación de Vida y para accidentes personales, cuenta con contratos de exceso de pérdida, de primer y segundo excedente.
 - Para el ramo de gastos médicos, se tienen dos contratos de exceso de pérdida por evento.
 - Para los ramos de vida individual, vida grupo y colectivo, accidentes personales y gastos médicos, se cuenta con un contrato de exceso de pérdida por eventos catastróficos.

21.2. REASEGURO FACULTATIVO

Con base en los archivos contenidos en los reportes regulatorios RR6TRIMD de todo el año, se verifica que la información contenida en dicho archivo sea consistente con la contenida en los contratos y en el slip de colocación, para lo cual, se selecciona una muestra selecta de pólizas colocadas en reaseguro facultativo. La revisión quedó integrada de la siguiente manera:

- ✓ Se verificó la oportuna y completa colocación de los negocios facultativos, así como el pago a las reaseguradoras, sin detectar inconsistencias.

- ✓ Se verificó que los contratos de reaseguro se hubieran colocado con reaseguradoras mexicanas o con reaseguradoras extranjeras inscritas en el registro de la CNSF, sin detectar inconsistencias.
- ✓ Se verificó que la cesión contemplara las mismas condiciones que el documento original, en lo que se refiere a vigencia y prima, sin detectar inconsistencias.

21.3. IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Para la reserva de riesgos en curso, los importes recuperables de reaseguro son determinados como la estimación del valor de BEL de cada póliza vigente a la fecha de valuación, multiplicada por el porcentaje de reaseguro cedido de cada póliza y por el factor de calidad del reaseguro aplicable al reasegurador.

Para la reserva SONR de la operación de Vida, los importes recuperables de reaseguro se determinan a partir del BEL bruto de cada año de origen multiplicado por el porcentaje de cesión del respectivo periodo y por el factor de calidad de reaseguro aplicable.

Para la reserva SONR de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños, los importes recuperables de reaseguro, son determinados como la diferencia del BEL bruto menos el BEL retenido, multiplicado por el factor de calidad de reaseguro aplicable al reasegurador.

Los resultados de la revisión de los importes recuperables se presentan en los incisos de "Validación de la reserva", para cada una de las reservas técnicas en que se realizó dicha revisión.

21.4. VERIFICAR LA DETERMINACIÓN Y EL APEGO A LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LA INSTITUCIÓN

21.4.1. VALIDACIÓN DEL CÁLCULO DEL LÍMITE MÁXIMO DE RETENCIÓN

Se revisó el estudio técnico del límite máximo de retención, realizado por la Compañía, observando que:

- ✓ El capital en uso derivado de los límites de retención establecidos y de los contratos de reaseguro vigentes, es menor a los fondos propios admisibles con una probabilidad de 99.5%, por lo que la Compañía puede hacer frente a sus obligaciones.
- ✓ Los límites de retención establecidos fueron superiores al 5% de los fondos propios admisibles reportados por la Compañía al cierre de septiembre de 2018. Al respecto, la Compañía presentó en el mes de mayo de 2019 el dictamen de un actuario independiente, Pedro Mejía Tapia, con su opinión favorable, exponiendo que la Compañía cuenta con recursos del margen de solvencia y de la utilidad neta, que sumados a los fondos propios admisibles a la fecha de valuación, con los que el límite máximo de retención considerado es menor al 5% de dichos recursos.

Al respecto, el Act. Pedro Mejía Tapia concluye que en su opinión: “la adopción y aprobación del Límite Máximo de Retención por parte del Consejo de Administración de La Latinoamericana Seguros, S.A. en \$3,299,000.00 (Tres millones doscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M. N.), en las Operaciones de Vida, Accidentes y Enfermedades, así como de Daños, para el Ejercicio de 2019, no representa un factor que pueda poner en riesgo la Estabilidad, Liquidez o Solvencia de la Institución, en virtud de que la situación financiera de la Institución de Seguros muestra una condición favorable que le permitiría realizar una eventual asignación de capital libre (Margen de Solvencia) y de su rentabilidad, para cubrir fluctuaciones adversas”.

21.4.2. VALIDACIÓN DEL APEGO A LOS LÍMITES MÁXIMOS

Se verificó que la retención establecida en los contratos automáticos de reaseguro no excediera los límites máximos de retención, sin detectar inconsistencias.

21.5. CLÁUSULAS QUE LIMITEN LA RESPONSABILIDAD CEDIDA EN CONTRATOS PROPORCIONALES

Se verificaron los contratos de reaseguro proporcional, observando que no contienen cláusulas que limiten la responsabilidad cedida a las reaseguradoras, en términos de los niveles de siniestralidad o reclamaciones que se le puedan presentar a la Compañía.

21.6. REASEGURO FINANCIERO

- ✓ La Compañía nos informó que no cuenta con contratos de reaseguro pertenecientes a esta categoría.
- ✓ Se revisaron los contratos de reaseguro en vigor proporcionados por la Compañía, observando que ninguno de ellos pertenece a la categoría de reaseguro financiero.

22. VALIDACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA

Para efectos de esta revisión, se validaron algunos archivos de los reportes regulatorios RR3, RR4 y RR7, que sirven de insumo para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, contra la información contenida en los archivos de origen y en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio, sin observar diferencias significativas.

Como resultado de la revisión practicada se observa que, en general, los archivos revisados de los reportes regulatorios RR3, RR4 y RR7 que se emplean en el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, han sido correctamente generados por la Compañía, y que la estructura de los archivos se apega a lo establecido en los manuales respectivos, proporcionados por la CNSF.